

Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez el presente proceso con solicitud de entrega de título judicial. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 11 de agosto de 2023.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

| | |
|-------------------------|---|
| TIPO DE PROCESO: | ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA |
| DEMANDANTE: | OMAR VIVEROS MONTAÑO |
| DEMANDADO (S): | COLPENSIONES Y PORVENIR S.A. |
| RADICADO | 76001-31-05-005-2021-00359-00 |

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1013

Santiago de Cali, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Mediante memorial que antecede el apoderado de la parte actora solicita la entrega del título judicial depositado por la demandada **COLPENSIONES** a favor del demandante correspondiente a las costas del proceso ordinario.

Revisado el módulo de depósitos judiciales, se evidencia que el **30/05/2023** fue depositado por **COLPENSIONES** un título judicial a órdenes del despacho, identificado con número **469030002928108**, por valor de **\$2.000.000**, el monto consignado corresponde a las costas y agencias en derecho fijadas en la sentencias de primera y segunda instancia impuestas a la demandada y en favor del actor; por lo tanto y de conformidad con el poder de sustitución obrante en el ítems 11 del expediente principal, se ordenará la entrega del mencionado depósito judicial al Dr. **OSCAR FERNANDO TRIVIÑO** identificado con C.C. 14.796.794 y T.P. No. 236.537 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del actor.

En mérito de lo anterior el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderado judicial Dr. **OSCAR FERNANDO TRIVIÑO** identificado con C.C. 14.796.794 y T.P. No. 236.537 del Consejo Superior de la Judicatura, quien tiene la facultad de recibir según memorial de sustitución poder que obra en el expediente, del título judicial **No.**

469030002928108 de fecha 30/05/2023 por valor de \$2.000.000, consignado por COLPENSIONES, suma correspondiente a las costas y agencias en derecho del proceso ordinario, una vez quede ejecutoriado el presente proveído.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

La anterior providencia fue notificada en el

Estado No. 127 de fecha 14/08/2023

JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96a4a649d61db8cca63652836dc602a0eda4bcb99768e1f9a1716e0e8388f57a**

Documento generado en 11/08/2023 03:39:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>